



AGN-JUR-CC-013-2022

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, CONVOCADA A LOS FINES DE EVALUAR EL INFORME PERICIAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LABORES DE INVESTIGACIÓN DE LOS TEXTOS DE CREACIÓN "EL LIBRO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN; EL PROYECTO DIÁSPORA, INTEGRACIÓN E IDENTIDAD, ANALIZANDO LA SEGUNDA Y TERCERA GENERACIÓN DE INMIGRANTES CHINOS A LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIGLOS XIX Y XX; LA DRAMATURGIA COMO ARMA: TEXTO Y REPRESENTACIÓN EN SANTO DOMINGO DURANTE LA OCUPACIÓN MILITAR DE 1916-1924. AUTORES, CRÍTICA, REPERTORIOS Y CARTELERAS", DEL PROCEDIMIENTO POR EXCEPCIÓN NO. AGN-CCC-PEOR-2022-0003, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY NO. 340-06 SOBRE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONCESIONES, MODIFICADA POR LA DE LEY NO. 449-06 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN NO. 543-12.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 AM), a los siete (7) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022). En el salón de reuniones de este Archivo General de la Nación, ubicado en la calle General Modesto Díaz Núm. 02, Zona Universitaria, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se inició la reunión del Comité de Compras y Contrataciones de este Archivo General de la Nación (AGN), con la asistencia de todos sus miembros, de conformidad con lo previsto por el Artículo 36 del Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, que instituye el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2016, su modificación y reglamentación complementaria, a saber:

- Lic. José Vílchez, subdirector del AGN; en representación de la Dirección General;
- Lic. Sayra Alegría Hernández; encargada del departamento Planificación y Desarrollo;
- Lic. Santa Reyes, encargada del departamento Administrativo y Financiero;
- Lic. Gian Peña, Consultor Jurídico;
- Lic. Antonio Mena, responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

El Lic. Gian Peña, Consultor Jurídico y asesor legal del Comité de Compras, procedió a dar a conocer la agenda:

Calle Modesto Díaz, No. 2, Zona Universitaria, Santo Domingo, Rep. Dom., Apartado Postal 2870  
Tel. 809-362-1111 • Fax: 809-362-1110 • RNC: 4-01-03692-4

## AGENDA

**ÚNICO: APROBAR**, el informe de evaluación de ofertas económicas emitido por los peritos técnicos calificados, de fecha seis (6) de junio del año dos mil veintidós (2022), que recomienda al Comité de Compras y Contrataciones adjudicar el procedimiento por excepción de obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos para la contratación de labores de investigación de los textos de creación: *“El libro del Archivo General de la Nación; el proyecto diáspora, integración e identidad, analizando la segunda y tercera generación de inmigrantes chinos a la República Dominicana, siglos XIX y XX; La dramaturgia como arma: texto y representación en Santo Domingo durante la ocupación militar de 1916-1924. Autores, crítica, repertorios y carteleras*, en estricto cumplimiento al artículo 4, numeral 3, Decreto. No. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha nueve (9) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), mediante Resolución motivada emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Archivo General de la Nación, recomendó el uso del procedimiento por excepción de obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos, previo informe pericial que lo justificaba, en estricto cumplimiento al artículo 4, numeral 3, Decreto. No. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha ocho (8) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), la unidad operativa de Compras y Contrataciones del Archivo General de la Nación procedió a realizar la publicación del procedimiento por excepción identificado con el No. AGN-CCC-PEOR-2022-0003 en el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en cumplimiento de conformidad con el artículo 3, numeral 3, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06, que consagra el *“Principio de transparencia y publicidad”*, respectivamente.

**CONSIDERANDO:** Mediante el documento titulado **“JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATACIÓN”** emitido por el Departamento de Investigación y Divulgación del Archivo General de la Nación, en fecha dieciséis (16) de marzo del año dos mil veintidós (2022), se hace constar entre otras cosas, lo siguiente:

*“(…) Que para el proyecto titulado “El libro del Archivo General de la Nación”, el cual tiene como objetivo indagar en la historia del “AGN” desde sus inicios hasta la actualidad, destacando los importantes cambios que ha atravesado en las últimas décadas, para finalmente destacar, sus principales fuentes documentales, bibliográficas y audiovisuales, por lo que el investigador JOSE RAFAEL SOSA es el idóneo para realizar dicha tarea, ya que es un reconocido escritor y periodista*

dominicano, que estudió en la escuela de Ciencias de la Información Pública de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), es editor de turismo y cultura del diario El Nacional en el que hace reportajes y crónicas.

*"(...) Que para el proyecto "Diáspora, integración e identidad: analizando la segunda y tercera generación de inmigrantes chinos en la República Dominicana, siglos XIX y XX", el investigador Luis Álvarez Lopez es el idóneo para realizar dicha tarea, ya que es profesor de Historia del Caribe e Historia Dominicana con más de 20 años de experiencia enseñando en la Universidad Municipal de New York. Diseña nuevos programas educativos que combinan investigación, redacción, análisis críticos y presentaciones orales. Es autor de 7 libros y coautor de 3 libros, además de su larga trayectoria en la escritura de artículos científicos.*

*"(...) Que para el proyecto "La dramaturgia como arma: texto y representación en Santo Domingo durante la ocupación militar de 1916-1924. Autores, crítica, repertorios y carteleros". La investigadora Bienvenida Polanco es la idónea para realizar dicha tarea, ya que rescatará de manera sistemática y definitiva la información que corresponde en el lapso entre 1916-1924 a la actividad relacionada con una de las seis artes básicas que conforman nuestro diseño humano: el teatro en sus dos manifestaciones, texto y representación. Bienvenida Polanco es profesora del departamento de Humanidades de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), articulista de diversos periódicos como el Listín Diario, periódico el Caribe, Latín American Theatre Review, el periódico Hoy, es autora del libro Antología de Teatro: Clásicos en la Literatura dramática dominicana siglos XVI-XX".*

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones del AGN, se reunió el día seis (6) de junio del año dos mil veintidós (2022), con el objetivo conocer el informe de evaluación de las ofertas económicas "SOBRE B" del procedimiento por excepción No. **AGN-CCC-PEOR-2022-0003** para la contratación de labores de investigación de los textos de creación: "El libro del Archivo General de la Nación; el proyecto diáspora, integración e identidad, analizando la segunda y tercera generación de inmigrantes chinos a la República Dominicana, siglos XIX y XX; La dramaturgia como arma: texto y representación en Santo Domingo durante la ocupación militar de 1916-1924. Autores, crítica, repertorios y carteleros, realizado por los peritos designados, con relación a la participación de los oferentes, cuyo informe concluye lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO TOTAL		
			JOSÉ RAFAEL PAULA SOSA	LUIS A. ÁLVAREZ LOPEZ	BIENVENIDA POLANCO DÍAZ
1	El libro del Archivo General de la Nación 2004.	Historia integral del "AGN" y su desarrollo como preservador del patrimonio documental dominicano, lo que implica investigación, compilación, redacción, tareas logísticas de toma de imágenes, registro institucional y asesorar la edición.	RD\$150,000.00	N/A	N/A

2	El proyecto diáspora, integración e identidad, analizando la segunda y tercera generación de inmigrantes chinos a la Republica Dominicana, siglos XIX y XX;	Origen, evolución y establecimiento de la migración china en el Gran Caribe y la Republica Dominicana, cuyo foco de análisis es contribuir a la creación de conocimiento sobre la segunda generación de los descendientes de inmigrantes chinos. Incluye labores de investigación, gasto de transporte, grabación de entrevista, materiales de oficina, asistente de investigación.	N/A	RD\$150,000.00	N/A
3	La dramaturgia como arma: texto y representación en Santo Domingo durante la ocupación militar de 1916-1924. Autores, crítica, repertorios y carteleras.	Rescatar de manera sistemática y definitiva la información que corresponde en el lapso entre 1916 y 1924 a la actividad relacionada con una de las seis artes básicas que conforman nuestro diseño humano: el teatro en sus dos manifestaciones, texto y representación. La perspectiva histórica enlaza con la importancia socio-política que revistió la ocupación de los Estados Unidos de América al territorio dominicano en el contexto de Latinoamérica.	N/A	N/A	RD\$150,000.00
<b>Total General</b>					<b>RD\$450,000.00</b>

CONSIDERANDO: Que los peritos designados emitieron el informe de evaluación de las ofertas económicas "SOBRE B" del procedimiento por excepción No. AGN-CCC-PEOR-2022-0003, llevado a cabo para la "Contratación de labores de investigación". En tal virtud manifestaron sus recomendaciones al Comité de Compras y Contrataciones del Archivo General de la Nación de **ADJUDICAR** el procedimiento de la siguiente manera:

RECOMENDACIÓN
<p>a. Adjudicar el ítem 1 sobre "El libro del Archivo General de la Nación 2004", al señor <b>JOSÉ RAFAEL PAULA SOSA</b>, con un monto total de <b>CIENTO CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$150,000.00)</b>.</p> <p>b. Adjudicar el ítem 2 sobre "El proyecto diáspora, integración e identidad, analizando la segunda y tercera generación de inmigrantes chinos a la Republica Dominicana, siglos XIX y</p>

AN  
 x  
 ✓

XX", al señor LUIS A. ÁLVAREZ LOPEZ, con un monto total de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$150,000.00).

- c. Adjudicar el ítem 3 sobre "La dramaturgia como arma: texto y representación en Santo Domingo durante la ocupación militar de 1916-1924. Autores, crítica, repertorios y carteleras", a la señora BIENVENIDA POLANCO DÍAZ con un monto total de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$150,000.00).

**CONSIDERANDO:** Que este Comité de Compras y Contrataciones debe ponderar las ofertas recibidas partiendo de los criterios de conveniencia, calidad y costo, así mismo, observando que se ajusten sustancialmente a los requerimientos establecidos en el pliego de Condiciones y a las recomendaciones presentadas por los peritos.

**CONSIDERANDO:** Que conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones: "Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta. No se solicitará, ofrecerá, ni autorizará modificación alguna en cuanto a lo sustancial de la propuesta entregada. Los reglamentos precisarán los detalles que se deberán cumplir en esta parte del proceso".

**CONSIDERANDO:** Que es un principio general de las contrataciones públicas que la selección de la contraparte contractual este siempre sometida a la ejecución de un proceso abierto, publicitado y competitivo del cual surja la propuesta más eficiente en términos de equilibrio entre calidad y precio; no obstante, como en toda regla existen casos de excepciones a dicho principio de igualdad y libre competencia, cuando existan circunstancias de hecho que de manera racional confirmen que la mejor manera de satisfacer el interés público es proceder a la contratación con determinados proveedores que sean los únicos que puedan llevarlas a cabo.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 340-06 modificada por la Ley 449-06, en su artículo 6, primer párrafo numeral 2, dispone: "Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: (2). La realización o adquisición de obras científicas, técnicas y artísticas, o restauración de monumentos históricos, cuya ejecución deba confiarse a empresas, artistas o especialistas que sean los únicos que puedan llevarlas a cabo;

**CONSIDERANDO:** A que, el Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06, dispone en su artículo 3 numeral 4 "Obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos. Son las que responden a la especialidad del proveedor relacionada con sus

conocimientos profesionales, técnicos, artísticos o científicos y su reconocida experiencia en la prestación objeto de la contratación”.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley 340-06, establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 99 del reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, ordena al Comité de Compras y Contrataciones verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, conocer las incidencias y si procede, aprobar el mismo y emitir el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

**CONSIDERANDO:** A que el artículo 15, numeral 5, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones, establece lo siguiente: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: 5) La adjudicación.*

**Vista:** Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones modificada por la de Ley 449-06.

**Visto:** El Decreto No. 543-12 que instituye el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones.

**Visto:** Las ofertas técnicas *“SOBRE A”* y oferta económica *“SOBRE B”* del oferente.

**Vista:** La Resolución PNP-1-2022, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que establece los umbrales topes de las contrataciones públicas correspondiente al 2022.

**Visto:** El *“Informe sobre fundamentos de la contratación de fecha 16 de marzo 2021”* realizado por el Departamento de Investigación y Divulgación del Archivo General de la Nación.

**Vista:** La Resolución 03-2022, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Archivo General de la Nación que declara el uso del procedimiento de excepción de obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos, de fecha nueve (9) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

**Visto:** El informe de Evaluación de Ofertas Económicas *“SOBRE B”* de fecha seis (6) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), emitido por los peritos designados.

**Por tanto:** El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

**PRIMERO: APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas Económicas de fecha seis (6) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados a tales fines, relativo al procedimiento por excepción identificado con el No. **AGN-CCC-PEOR-2022-0003** históricos para la contratación de labores de investigación de los textos de creación: *“El libro del Archivo General de la Nación; el proyecto diáspora, integración e identidad, analizando la segunda y tercera generación de inmigrantes chinos a la Republica Dominicana, siglos XIX y XX; La dramaturgia como arma: texto y representación en Santo Domingo durante la ocupación militar de 1916-1924. Autores, critica, repertorios y carteleras.*

**SEGUNDO: ACOGER** la recomendación de los peritos designados y en consecuencia **ADJUDICAR** el procedimiento por excepción de referencia No. **AGN-CCC-PEOR-2022-0003** llevado a cabo para la contratación de labores de investigación de los textos de creación: *“El libro del Archivo General de la Nación; el proyecto diáspora, integración e identidad, analizando la segunda y tercera generación de inmigrantes chinos a la Republica Dominicana, siglos XIX y XX; La dramaturgia como arma: texto y representación en Santo Domingo durante la ocupación militar de 1916-1924. Autores, critica, repertorios y carteleras, conforme se detalla a continuación:*

**ADJUDICACIÓN**

- a. Adjudicar el ítem 1 sobre *“El libro del Archivo General de la Nación 2004”*, al señor **JOSÉ RAFAEL PAULA SOSA**, con un monto total de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$150,000.00)**.
- b. Adjudicar el ítem 2 sobre *“El proyecto diáspora, integración e identidad, analizando la segunda y tercera generación de inmigrantes chinos a la Republica Dominicana, siglos XIX y XX”*, al señor **LUIS A. ÁLVAREZ LOPEZ**, con un monto total de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$150,000.00)**.
- c. Adjudicar el ítem 3 sobre *“La dramaturgia como arma: texto y representación en Santo Domingo durante la ocupación militar de 1916-1924. Autores, critica, repertorios y carteleras”*, a la señora **BIENVENIDA POLANCO DÍAZ** con un monto total de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$150,000.00)**.

**TERCERO: ORDENAR** que la presente acta sea publicada en los portales [www.portaltransaccional.gob.do](http://www.portaltransaccional.gob.do) y [www.dgcp.gob.do](http://www.dgcp.gob.do).

Por lo que habiéndose cumplido con los objetivos de la aludida reunión, se procedió a clausurar la misma, siendo las 11:30AM en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman los miembros comparecientes en esta fecha, en señal de aprobación y conformidad, Los señores: José Vílchez, subdirector del AGN; Sayra Alegría Hernández, encargada del departamento de Planificación y Desarrollo; Santa Reyes, encargada del departamento Administrativo y Financiero; Gian Peña, Consultor Jurídico; Antonio Mena, responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

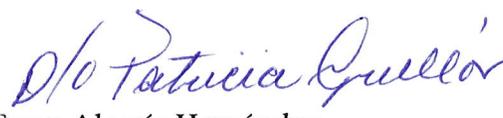
**Firmas de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones:**

  
**José Vílchez**  
Subdirector General

  
**Santa Reyes**  
Encargada Depto. Administrativo y  
Financiero

  
**Gian Manuel Peña Acosta**  
Consultor Jurídico

  
**Antonio Mena**  
Responsable de la OAI

  
**Sayra Alegría Hernández**  
Encargada Planificación y Desarrollo

